



"2017 - Año de las Energías Renovables"

Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

JAI ME GA RDA CO JAI ME GA RME N D IA  
Secretaría de Conciliación  
Depo. N.º 1 - D.N.C.  
D.N.R.T. M.T.E.Y.S.S.  
Expediente N° 1751635/17

En la ciudad de Buenos Aires a los 11 días del mes de mayo de 2017 siendo las 11:00 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación del **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE)**, el Sr. Hernán MARTINEZ (MI N° 25.569.346), y el Sr. Sergio CANTERO (MI N°20.845.138), en representación de la **FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS Y GOMERIAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA)**, el Sr. Marcelo GUERRERO (MI N° 10.566.429) y el Sr. Pedro FIORANI (MI N° 10.919.997), con el patrocinio del Dr. Pablo VELEZ, por una parte, y por la otra, en representación de la **CONFEDERACION DE ENTIDADES DEL COMERCIO DE HIDROCARBUROS Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, Carlos GOLD en su carácter de Presidente y Paritario, el Sr. Gonzalo RODRIGUEZ, la Sra. Analía SALGUERO, el Sr. Ricardo STELLA, el Sr. Pablo BONORONI, Osvaldo GONZALEZ, Roberto MARTINEZ, Miguel RIPA, Manuel PEREZ, Adolfo GRITINI, con el patrocinio del Dr. Francisco BERDAGUER con el patrocinio del Dr. José Guillermo LEGO, apoderado.-

Abierto el acto por el funcionario actuante, y cedida la palabra a ambas representaciones manifiestan que: vienen en este acto a ratificar en todos y cada una de sus partes el acuerdo arribado en forma directa que se adjunta en este acto junto con las planillas salariales. Dicho acuerdo se realiza dentro del marco normativo del CCT N° 371/03. Por ultimo ambas representaciones solicitan a este Autoridad de Aplicación la homologación del mentado acuerdo.

En este estado, el funcionario actuante remitirá el expediente de referencia a la Asesoría Técnico Legal a fin de que emita opinión al respecto.

No siendo para más, se da por finalizado el acto siendo las 10:15 horas, firmando los presentes en plena conformidad para el actuante que certifica.-----

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

Handwritten signatures of the representatives from both the union and the employer side, along with the official stamp of the Ministry of Labor, Employment and Social Security.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes MAYO de 2017, comparecen por la parte sindical el **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE)**, representado en este acto por CARLOS ALBERTO ACUÑA y PABLO HERNAN MARTINEZ y la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA)**, representada por CARLOS ALBERTO ACUÑA, MARCELO GUERRERO y JUAN PEDRO FIORANI y por la parte empleadora la **CONFEDERACION DE ENTIDADES DEL COMERCIO DE HIDROCARBUROS Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CECHA)**, representada en este acto por CARLOS GOLD en su carácter de presidente.

La representación empresaria (CECHA) y el sector sindical (SOESGYPE y FOESGRA), manifiestan que han arribado a un acuerdo por el cual se incrementan los salarios de los trabajadores comprendidos en el CCT 371/03 en un 20%, que será abonado por la parte empleadora de conformidad con el siguiente cronograma. A partir del mes abril de 2017 inclusive se incrementarán las remuneraciones de todas las categorías del mencionado convenio colectivo de trabajo en un 10%; y a partir del mes de agosto de 2017 inclusive se incrementarán dichas remuneraciones en un 10%. Dichos aumentos se calculan tomando como base la remuneración correspondiente al mes de marzo de 2017.

Las partes firmantes asumen el compromiso de reunirse en los meses de octubre de 2017 y enero de 2018, a fin de analizar las posibles variaciones económicas que puedan ocurrir desde la vigencia del presente acuerdo tomando en consideración los índices inflacionarios que publique el INDEC, que podrían haber afectado a las escalas acordadas, y para el caso de resultar necesario establecer incrementos sobre ellas, los cuales se deberán aplicar a partir de los meses de octubre de 2017 y enero de 2018, en los cuales serán acordados.

El plazo de vigencia del presente acuerdo comprende los meses de abril de 2017 a marzo de 2018.

Ambas partes manifiestan que la presente acta será ratificada ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la audiencia que a tal efecto se designe, acompañando la planilla salarial, solicitando su homologación, suscribiendo dos ejemplares de la presente, de un mismo tenor y el mismo efecto.

PARTE SINDICAL



PARTE EMPRESARIA



Trabajadores y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento  
y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225



**ESCALA SALARIAL DE ESTACIONES DE SERVICIO C.C.T.:371/03**

**PERÍODO : AGOSTO - 2017**

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA %	MANEJO FONDOS %	POR DIA	VALOR HORA	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADO	\$ 19.003,00	8%	8%	\$ 760,12	\$ 95,02	\$ 142,52	\$ 190,03
ADMINISTRATIVO	\$ 18.445,00	8%	8%	\$ 737,80	\$ 92,23	\$ 138,34	\$ 184,45
OP. SERVICIO	\$ 18.275,00	8%		\$ 731,00	\$ 91,38	\$ 137,06	\$ 182,75
OP. PLAYA	\$ 18.024,00	8%	8%	\$ 720,96	\$ 90,12	\$ 135,18	\$ 180,24
OP. AUXILIAR	\$ 17.312,00	8%		\$ 692,48	\$ 86,56	\$ 129,84	\$ 173,12
OP. CONDUCTOR	\$ 17.839,00	8%	8%	\$ 713,56	\$ 89,20	\$ 133,79	\$ 178,39
OP. INT. Y ANEXOS	\$ 17.748,00	8%	8%	\$ 709,92	\$ 88,74	\$ 133,11	\$ 177,48
SERENO	\$ 17.958,00	8%		\$ 718,32	\$ 89,79	\$ 134,69	\$ 179,58
FRANQUERO							

SEGÚN CATEGORIA QUE CUBRA

- Antigüedad : 2% por cada año aniversario de 1 a 20 años inclusive – 3% A partir de los 21 años
- Manejo de fondos: 8% - Asistencia: 8%
- cuota sindical: 3%
- Aporte Mutual Sindical: 1%
- aporte solidario: 2% "a quien corresponda"
- Seguro de Sepelio: 1% (Resolucion M.T.S.S. 9/88)

*Andrés Eduardo Doña*

**Andrés Eduardo Doña**  
Secretario Gremial  
S.O.E.S.G.Y.P.E.

*Jaime Gaspar Cuyoneses Garmendia*  
Secretario de Categorías  
Dpto. R.E. N° 1-D.N.C.  
D.N.R.T.-M.T.E.Y.S.S.  
11/5/17

**Carlos Alberto Acuña**  
Secretario General  
S.O.E.S.G.Y.P.E.



Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento  
y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225


## ESCALA SALARIAL DE ESTACIONES DE SERVICIO C.C.T.:371/03

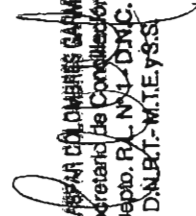
PERÍODO : ABRIL - 2017


CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA %	MANEJO FONDOS %	POR DIA	VALOR HORA	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADO	\$ 17.420,00	8%	8%	\$ 696,80	\$ 87,10	\$ 130,65	\$ 174,20
ADMINISTRATIVO	\$ 16.908,00	8%	8%	\$ 676,32	\$ 84,54	\$ 126,81	\$ 169,08
OP. SERVICIO	\$ 16.752,00	8%		\$ 670,08	\$ 83,76	\$ 125,64	\$ 167,52
OP. PLAYA	\$ 16.522,00	8%	8%	\$ 660,88	\$ 82,61	\$ 123,92	\$ 165,22
OP. AUXILIAR	\$ 15.870,00	8%		\$ 634,80	\$ 79,35	\$ 119,03	\$ 158,70
OP. CONDUCTOR	\$ 16.353,00	8%	8%	\$ 654,12	\$ 81,77	\$ 122,65	\$ 163,53
OP. INT. Y ANEXOS	\$ 16.269,00	8%	8%	\$ 650,76	\$ 81,35	\$ 122,02	\$ 162,69
SERENO	\$ 16.461,00	8%		\$ 658,44	\$ 82,31	\$ 123,46	\$ 164,61
FRANQUERO							

SEGÚN CATEGORIA QUE CUBRA

- Antigüedad : 2% por cada año aniversario de 1 a 20 años inclusive – 3% A partir de los 21 años.
- Manejo de fondos: 8% - Asistencia: 8%
- cuota sindical: 3%
- Aporte Mutual Sindical: 1%
- aporte solidario: 2% "a quien corresponda"
- Seguro de Sepelio: 1% (Resolucion M.T.S.S. 9/88)

  
Andrés Eduardo Doña  
Secretario Gremial  
S.O.E.S.G.Y.P.E.

  
JAIMÉ GUZMÁN CALDERÍN GARRAMENDIA  
Secretario de Conciliación  
Depto. P.L. N.º 4 DIVIC.  
D.N.B.C. - M.T.E. Y.S.S.  
Recibido  
11/5/17

  
Carlos Alberto Acuña  
Secretario General  
S.O.E.S.G.Y.P.E.